

Santiago, dos de julio de dos mil veintiuno.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 32.969-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogada Integrante Maria Angelica Benavides C. Santiago, dos de julio de dos mil veintiuno.

En Santiago, a dos de julio de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

